

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 730-2018

9 MAR 2018

Ministerio de Educación, Guatemala,

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo.

CONSIDERANDO: Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
251	108 DIGEBI ✓	02-2018 ✓	4 ✓	O-MINEDUC-DIGEBI-DIR-081-2018 O-MINEDUC-DIGEBI-DIR-082-2018
	124 DIGECADE ✓	DIGECADE/SAF/4/2018 ✓	6 ✓	DIGECADE/SUB-AF/44-2018 ✓ DIGECADE/SUB-AF/45-2018 ✓
	105 DIPLAN ✓	08-2018 ✓	10 ✓	DIPLAN-A-242-2018

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

B) Las modificaciones presentadas por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE, corresponde a la reprogramación de metas físicas de los subproductos: "Docentes del ciclo básico actualizados en la aplicación de materiales educativos para la concreción de la Educación Bilingüe Intercultural en el aula" y "Establecimientos del ciclo básico dotados con material de apoyo curricular", según consta en el expediente y oficios presentados por las unidades ejecutoras, en donde se indica que la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, debe cubrir los compromisos técnicos, presupuestarios y financieros para realizar talleres de capacitación para los docentes del ciclo básico del nivel medio, en el tema de uso de materiales para orientar el desarrollo de las competencias lectoras. En el caso de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, indica que deben entregar materiales curriculares a los establecimientos educativos y para ello se imprimirán fichas para el proceso lector, entrega técnica en el uso de materiales para orientar el desarrollo de las competencias lectoras y adquisición de materiales, por lo que dichos movimientos corresponden a reprogramación de las metas físicas de los subproductos, como se detalla a continuación:—

Unidad Ejecutora	Subproductos	Metas físicas incrementadas
108	S Docentes del ciclo básico actualizados en la aplicación de materiales educativos para la concreción de la Educación Bilingüe Intercultural en el aula.	60
124	S Establecimientos del ciclo básico dotados con material de apoyo curricular	1,118

S: Subproducto

Adicionalmente, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, cede el espacio presupuestario para cubrir dichas ampliaciones presupuestarias e indica en el oficio DIPLAN-A-242-2018, que la presente gestión no modifica las metas físicas del producto y subproducto "Servicios de planificación". Así mismo, DIGEBI y DIGECADE indican que el producto "Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar", no modifica la meta física debido a que ellos no reportan información de este producto. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, literal g) y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; y Dictamen DIPLAN-P-129-2018 de la Dirección de Planificación Educativa; el Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- ingresadas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Consolidación Número 251 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

[Handwritten signature of Oscar Hugo López Rivas]



OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACION

[Handwritten signature of Héctor Alejandro Canto Mejía]



HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACION

[Handwritten signature of María Eugenia Barrios Robles de Mejía]



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACION

[Handwritten signature of Daniel Domingo López]



DANIEL DOMINGO LÓPEZ
VICEMINISTRO DE EDUCACION

[Handwritten mark]